

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80**COLMENAR DE OREJA****LICENCIAS**

Por doña Cristina Gómez Laín, se ha solicitado licencia de actividad destinada a clínica veterinaria, con peluquería canina, venta de pienso y complementos para animales situada en calle Concepción, número 14, de Colmenar de Oreja.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Colmenar de Oreja, a 29 de junio de 2010.—La alcaldesa, María Pilar Algovia Aparicio.

(02/7.178/10)